Resolución de 29 de octubre de 2026, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria de referencia 08/26, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 18 de septiembre de 2026, por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación laboral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y se convocan a concurso público contratos de actividades científico-técnicas para la realización de un proyecto de investigación

De acuerdo con la base 8.1 de la convocatoria de referencia 08/26, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 18 de septiembre de 2026, para la adjudicación, mediante convocatoria pública, de un contrato de actividades científico-técnicas para la realización de un proyecto de investigación, esta Universidad ha resuelto:

***Primero*:** Declarar como definitiva la lista provisional de las personas admitidas y excluidas que se relacionan a continuación, aprobada por Resolución de 21 de octubre de 2026.

Ref.: IND2633
ASPIRANTES ADMITIDOS:
Pérez Lamos, Rubén
Hervás Veguillas, Ana
Iglesias Escobar, Álvaro
Tobajas Gutiérrez, Carla
López López, Jorge
Fernández Delgado, Maika

ASPIRANTES EXCLUIDOS
No se registran aspirantes excluidos

Ref.: IND2634
ASPIRANTES ADMITIDOS:
López Carballo, Mará José
Pérez Llamo, Rubén
Iglesias Escobar, Álvaro
Mounir, Zineb
Tobajas Gutiérrez, Carla
Chouchen, Safa
López López, Jorge
Fernández Delgado, Maika

ASPIRANTES EXCLUIDOS
No se registran aspirantes excluidos

Ref.: IND2635
ASPIRANTES ADMITIDOS:
Etayo Escanilla, Silvia

ASPIRANTES EXCLUIDOS
No se registran aspirantes excluidos

Avenida Rectora Rosario Valpuesta, número 1. 41089-Dos Hermanas (Sevilla). ESPAÑA.
Tfnos. (34) 95 434 90 91 – 95 434 90 92 Fax. (34) 95 434 92 04
e-mail: rrhhinv@upo.es

Código Seguro De Verificación	rmk6XTAiw5_A6JEEIBsbjQ	Fecha	30/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/rmk6XTAiw5_A6JEEIBsbjQ	Página	1/2

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior

FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	30/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	0gzTgFro4Qde7T2zmJ5abDJLYdAU3n8j	PAGINA	1/2

Segundo: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante la Sección Social del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación/notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2. a), en relación con el 3, de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro derecho o acción que estimen procedente.

En Sevilla, a 29 de octubre de 2026

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO
(P.D.C.: R.R. de 16 de junio de 2025, BOJA n.º 132 de 11/07/2025)
Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

Código Seguro De Verificación	rmk6XTAiw5_A6JEEIBsbjQ	Fecha	30/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/rmk6XTAiw5_A6JEEIBsbjQ	Página	2/2

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior

FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	30/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	0gzTgFro4Qde7T2zmJ5abDJLYdAU3n8j	PAGINA	2/2